

Asamblea Extraordinaria del Sínodo de Obispos - Octubre, 1969

Observaciones de un grupo de Obispos y Expertos del C. E. L. A. M. reunidos en Bogotá, del 27 al 31 de Mayo

INTRODUCCION

1) El fin propuesto por el Santo Padre a la Asamblea extraordinaria del Sínodo de Obispos, ha quedado claramente expresado en la correspondiente carta de Convocación: "examinar las formas adecuadas y asegurar una mejor cooperación y contactos más provechosos entre cada una de las Conferencias Episcopales y la Santa Sede y entre ellas mismas".¹

"Como se ve, el tema se refiere a la mejor actuación y a la aplicación práctica, para el bien de la Iglesia universal, de la Colegialidad del Episcopado, es decir, de la participación de todos los Obispos en la responsabilidad de toda la Iglesia"². Se trata de buscar modos concretos de articulación entre la autoridad del Primado y la de los Obispos; de buscar también modos prácticos de colaboración entre las diversas Conferencias Episcopales.

2) El tema propuesto ofrece diversas dimensiones.

Una es la dimensión horizontal, constituida por la *relación de los diversos Episcopados entre sí*. América Latina puede contribuir con una experiencia de más de diez años a la búsqueda y mejoramiento de tales relaciones.

¹ PABLO VI, "Alocución" del 23-XII-1968, en que convoca a una Asamblea Extraordinaria del Sínodo de Obispos, Oss. Rom.

² Mons. RUBIN: Conferencia de prensa, 11 de enero de 1969, Oss. Rom. Añade Mons. RUBIN: "El Sumo Pontífice, animado por el espíritu del Concilio Vaticano II y con la fraterna confianza y caridad que lo une con los Obispos, desea de todo corazón que la unidad del colegio episcopal con él, en la solicitud pastoral por el bien de la Iglesia de Cristo, se haga cada vez más estrecha. Y teniendo en cuenta que las Conferencias Episcopales, han dado ya, particularmente en nuestros días, pruebas de un fecundo apostolado, es oportuno, para conseguir ulteriores resultados del Concilio y promover mejor la misión de la Iglesia, que se discuta en la próxima Asamblea Extraordinaria del Sínodo de los Obispos, acerca de la más estrecha unión entre las Conferencias Episcopales y la Sede Apostólica y entre las mismas Conferencias Episcopales, para favorecer siempre más estas relaciones recíprocas. De este modo, en unión con el Clero y los Laicos, se podrán llevar a cabo con más fruto las tareas que les ha confiado el Concilio Vaticano II. Este tema podría ser tratado en el Sínodo en el aspecto de la funcionalidad y, sobre todo, en el aspecto de la responsabilidad referente a la unidad que exige la misma cooperación, para alcanzar el fin correspondiente al Sínodo de los Obispos".

Otra es la dimensión vertical, *entre el Sumo Pontífice y las Conferencias Episcopales*, con su doble perspectiva; una, que va del centro hacia la periferia, la otra, de la periferia al centro. El reconocimiento de ambas reviste hoy una importancia capital.

Hay, finalmente, una dimensión no explícitamente mencionada en el enunciado del tema para cuya discusión ha sido convocada la Asamblea del Sínodo, pero que preocupa de un modo peculiar a muchos Obispos del Continente Latinoamericano; la *relación entre el Episcopado* (desde el Obispo particular hasta el Sumo Pontífice) *con el resto del Pueblo de Dios, presbíteros y laicos*. Una lejana sugerencia de este tema aparece en las palabras de Monseñor Rubin, quien, después de enunciar el objeto de la reunión del Sínodo, añade: "De este modo, en unión con el Clero y los laicos, se podrán llevar a cabo con más fruto las tareas que les ha confiado el Concilio Vaticano II".³ Destacamos la importancia de esta "unión de los Obispos con el clero y los laicos".

En efecto: el ejercicio de la autoridad papal ha encontrado dificultades en los últimos tiempos. Pero no es la única autoridad en la Iglesia que las ha encontrado y que las encuentra de una manera permanente: los Obispos particulares, en sus respectivas Diócesis, y las Conferencias Episcopales, en sus naciones, tropiezan con dificultades semejantes con respecto a todo el resto del Pueblo de Dios. Dos puntos han de ser destacados aquí: la llamada "crisis" del clero, que no se manifiesta solamente en forma individual, sino grupal; y la situación del laicado, especialmente de los llamados "grupos" de laicos, comprometidos en la búsqueda de un nuevo orden social, que los lleva, con mucha frecuencia, a actitudes "contestatarias". (Contestadoras).

3) La próxima reunión del Sínodo de Obispos presenta la ocasión para un examen sincero de estas situaciones que comprobamos diariamente. Ocasión para un examen que, por no ser meramente individual, sino realizado en el ámbito de la responsabilidad colectiva, propia de la colegialidad episcopal, puede resultar más fructuosa. El mismo Papa ha tomado la iniciativa en orden a dicho examen.

Se trata, pues, de ver, a la doble luz de esta realidad por todos padecida y de la tradición católica formulada por el Concilio Vaticano II, como todos los responsables de la autoridad eclesial, pueden ayudarse mutuamente en el ejercicio de su ministerio, que es servicio del Pueblo de Dios.⁴ No se trata de poner en cuestión ni la autoridad eclesial, en general, ni la autoridad concreta del Primado o del Episcopado. Se trata, como dijimos, de buscar modos apropiados de articulación de esa autoridad colegial y de

³ Mons. RUBIN, Conferencia de prensa, 11 de enero de 1969, Oss. Rom.

⁴ Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. Lumen Gentium, n. 24; 27; 32.

unión de esa autoridad con todo el Pueblo de Dios, quien también tiene una responsabilidad activa en la misión de la Iglesia ⁵.

Dicha búsqueda impone, evidentemente, una revisión, incluso profunda, de las instituciones que hoy concretan la autoridad y de los modos concretos, temporales, como dicha autoridad se ejerce. La misma institución del Sínodo Episcopal, y su segunda convocación, son prueba de que el mismo Sumo Pontífice quiere afrontar la cuestión con decisión y de que espera una manifestación sincera y clara de la opinión de las Conferencias Episcopales.

De acuerdo con las diversas dimensiones que ofrece el tema propuesto a discusión del Sínodo, las proposiciones que aquí hacemos están divididas en tres partes: primera, Episcopado y Pueblo de Dios; segunda, relaciones de las Conferencias Episcopales entre sí; tercera, relaciones entre el Sumo Pontífice y las Conferencias Episcopales.

I — EPISCOPADO Y PUEBLO DE DIOS.

El Episcopado, colegialmente estructurado, está ordenado al Pueblo de Dios. Por consiguiente una reflexión sobre este tema ha de inscribirse, en un último término, en una teología del Pueblo de Dios.

1) El Episcopado, según la constitución dogmática "Lumen Gentium" está al servicio del Pueblo de Dios. Esto crea entre todos aquellos que participan del carisma episcopal, incluido el Papa, "Catholicae Eccl. episcopus", una relación de solidaridad con su pueblo. Por consiguiente el obispo está llamado a interpretar, asumir y expresar la situación del pueblo. Su carácter de representante de Cristo en el seno de la Iglesia incluye, como un elemento imprescindible, esta comunicación abierta con los problemas, las tendencias, los dones y carismas que aparecen o se manifiestan en los hombres y mujeres a su cargo.

Por una parte, no puede ejercer de manera útil su misión de conductor, evangelizador y presidente del culto sin incorporar, discerniendo y dándole una expresión adecuada, la concreta y múltiple realidad de su comunidad de la cual el mismo participa. Por otra parte, es el primer responsable de la unidad. Ahora bien, la unidad se edifica a partir de la diversidad real de carismas, actitudes pastorales y opciones temporales. Suprimir unas en beneficio de otra, o ignorar las diferencias so pretexto de uniformidad, es confundir la unidad con la nivelación. Es también privar de

⁵ Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. Lumen Gentium, n. 30.

una auténtica riqueza al resto de su pueblo, y, por intermedio de la expresión que él mismo, como obispo, le debiera dar, privar de un aporte al resto de la comunidad cristiana.

El obispo en su propia Diócesis, cada obispo en el seno de su Conferencia Episcopal, las Conferencias Episcopales en las Asambleas regionales e internacionales, el Colegio Episcopal y el Papa respecto de la iglesia universal, son igualmente responsables de este discernimiento, asunción y expresión de las riquezas y diversidades del Pueblo de Dios. Sólo así se construye la unidad en la multiplicidad, mediante la libertad y la caridad. Y esto vale, aún cuando a menudo tales riquezas y aportes aparezcan envueltos y disimulados por la exageraciones, la tensión, incluso violenta, y la crisis.

2) En el presente momento de nuestra vida eclesial en América Latina, cobra mayor actualidad esta dimensión de la función episcopal.

Los pueblos de América Latina viven en una situación de miseria e injusticia que condiciona el ejercicio de la función episcopal, la existencia sacerdotal, religiosa y laical y de manera muy especial, su integración en las actuales estructuras eclesiales.

La Iglesia de América Latina aparece carente de un personal pastoral suficiente, de una reflexión teológico-pastoral propia y de una adecuada distribución de recursos económicos que la mantienen en un estado de dependencia que no debe prolongarse. Estamos ante una iglesia que, al no sustentarse así misma, no puede hacer frente auténticamente a sus problemas ni encarnarse realmente en las formas culturales e históricas propias del Continente.

El Obispo, ante la gravedad, complejidad y novedad de la situación, recibe solicitudes muy diversas, que parecen desbordar la manera tradicional de concebir la misión episcopal.

La situación sacerdotal, en segundo término, revela una serie de explosiones violentas que configuran una crisis. Esta no se limita a poner en cuestión la ley actual del celibato, sino que se extiende a un replanteo, a menudo oscuro e implícito, sobre el sentido del mismo ministerio, en sí y en su realidad concreta. El obispo es puesto en cuestión por casi todas estas situaciones críticas. Lo cual constituye para él un llamado a ejercer activamente la función de interpretar y asumir al presbiterio, porción de su pueblo con la cual está indisolublemente ligado por el sacramento del común sacerdocio.

Otra categoría del Pueblo de Dios, constituida por los *religiosos* y *religiosas*, pide también atención en América Latina. En lo que a estos atañe, se torna cada vez más clara la necesidad de que

su responsabilidad apostólica sea precisada y de que ellos sean más intensamente integrados en la conducción pastoral de las Iglesias. Es preciso articular mejor su pertenencia y cooperación a la vida total de la Diócesis. El obispo encuentra aquí un límite de su función de artífice de la unidad en el privilegio de la excensión.

“Los demás *fieles*, finalmente, no separados sino en estrecha comunión con las anteriores categorías, presentan al obispo toda una gama de diferencias, humanas y carismáticas, que requieren ser incorporadas y tener su expresión en la unidad de la Diócesis. Ciertos grupos, al no encontrar un lugar en la estructura demasiado rígida de la unidad diocesana existente, tienden a constituirse en comunidades independientes, llevados por una fuerza centrífuga, de la cual no es fácil substraerse. En particular los intelectuales y los jóvenes no ven que su mensaje u opción temporal encuentre eco en la conducción episcopal. Hay quienes se sienten dejados de lado o positivamente excluidos, porque el obispo no consigue integrar en el ejercicio de su función las diferencias legítimas que se originan en la diversa refracción que la revelación y el compromiso evangélico tienen sobre personas y grupos.

3) *De aquí se desprenden ciertas consecuencias prácticas:*

a) Respecto de las legítimas diferencias del Pueblo de Dios y su representación a nivel de las Diócesis, de las Conferencias Episcopales, del aporte que estas están llamadas a prestar en la celebración del Sínodo Episcopal.

b) Una cierta participación de todo el Pueblo de Dios en las reuniones que concretan la colegialidad episcopal: Conferencias Episcopales, Sínodo, Concilio.

c) La presencia de teólogos y otros expertos en todas estas asambleas, no solamente mediante la consulta, incluso institucionalizada, sino también mediante la publicación oportuna de los temas, a fin de favorecer una discusión y manejo público de los mismos.

d) Presencia habitual de laicos en las mismas reuniones y en los consejos permanentes de las instituciones.

e) Incorporación ordinaria en los mismos organismos, de religiosos y religiosas: y no solamente de superiores, sino también de simples miembros de las comunidades.

f) Evitar asambleas o reuniones episcopales sistemáticamente secretas.⁶

⁶ “Sistemáticamente” secretas, esto es, que sean consideradas secretas “por principio”. No desconocemos, pues, que ciertas reuniones, o ciertos temas pueden tener carácter secreto.

g) Atención a la representatividad real, por parte del obispo, de su diócesis en la Conferencia Episcopal y de los miembros de esta Conferencia que sean llamados a participar del Sínodo.

II — *RELACIONES DE LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES ENTRE SI*

La *colegialidad episcopal*, que implica, por una parte, el “*affectus colegialis*” urge, por otra el sentido de la corresponsabilidad de cada obispo en la vida total de la iglesia universal. El obispo, antes de ser el pastor de una comunidad determinada, es miembro del colegio episcopal. La Iglesia de Cristo ha surgido bajo la idea de esta colegialidad, cuyo centro de unidad es Pedro.

Entre las modalidades o concreciones con las que se ejerce y expresa la institución colegial, figuran, de manera especial, las *Conferencias Episcopales*. Su organización y fortalecimiento es de suma importancia, hoy sobre todo, en la vida y marcha de la Iglesia en cada país.

Pero esas Conferencias, consideradas a la luz de la Colegialidad episcopal, no son entidades totalmente autónomas, sino coordinadas entre sí. De allí la necesidad de establecer mutuas relaciones.

En este sentido el CELAM puede presentar brevemente una experiencia de intercomunicación entre las Conferencias Episcopales del Continente Latinoamericano. El balance de más de diez años de vida ofrece aspectos positivos y aspectos deficitarios.

1) *Aspectos positivos:*

a) Ha ido creando paulatinamente, aún cuando queda mucho por hacer, una mentalidad de unidad y de “*afecto colegial*” entre las Conferencias Episcopales del Continente.

b) Ha propiciado el estudio de diversos temas particulares, que constituyen una suerte de catequesis a nivel continental. Tales temas han sido reflexionados, p. ej. en las reuniones de Mar del Plata sobre “*Desarrollo e Integración en América Latina*”, de Melgar sobre “*Misiones*”, de Buga sobre “*Universidades Católicas*”, de Lima sobre “*Vocaciones*”, de Buenos Aires sobre la “*Institución del Diaconado*”, etc.

c) La II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Medellín, preparada por el CELAM, y que ha constituido un hecho trascendental para la Iglesia del Continente. En dicha Conferencia el Episcopado de todo el Continente ha abordado en común el urgente problema de la “*Presencia de la Iglesia en la*

actual transformación de América Latina” y ha elaborado un programa de acción pastoral que, de ser adecuadamente llevado a la práctica, podría iniciar una nueva etapa en la historia de la Iglesia Latinoamericana.

d) Durante el Concilio Vaticano II y la Asamblea Sinodal de 1967 el CELAM fue como un catalizador de las preocupaciones eclesiales latinoamericanas.

e) El trabajo de los Secretariados, órganos permanentes del CELAM, ha constituido un verdadero servicio a nivel Continental. Como detalle importante hay que observar que ese trabajo ha posibilitado la reflexión y el aporte en conjunto de teólogos y otros expertos en pastoral pertenecientes a diversas naciones que, individualmente consideradas, no los poseen en la cantidad deseable.

f) Por intermedio del CELAM se acrecentaron las relaciones y ayuda de otras Conferencias Episcopales, Europeas y Norteamericanas, para con las Conferencias Episcopales de nuestro Continente.

2) Aspectos deficitarios:

a) Hay todavía falta de intercomunicación entre el CELAM y las Conferencias Episcopales de cada país. El número de naciones, la falta de elementos humanos y pecuniarios, las distancias y los pocos años de vida, explican en gran parte aquella deficiencia.

b) Como consecuencia no se puede afirmar que todos los miembros de cada Conferencia y todas las Conferencias en su conjunto, hayan llegado a tomar plena conciencia de la importancia del CELAM.

3) Sugestiones que se estiman oportunas:

a) Hacer más efectiva la intercomunicación entre el CELAM y las Conferencias Episcopales Nacionales.

b) Propiciar la creación de asambleas episcopales regionales.

c) Intensificar las relaciones entre el CELAM y las Conferencias Episcopales de otros Continentes. Ello daría un sentido más universal de colegialidad, intensificando un recíproco aporte.

III — RELACIONES ENTRE EL SUMO PONTIFICE Y LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES.

Las relaciones entre el Sumo Pontífice y el Episcopado es un elemento de la colegialidad episcopal.

Dicha colegialidad constituye una estructura constitucional de la iglesia, pero, los modos o determinaciones concretas de dicha estructura dependen de la evolución de la historia. Por su parte, la historia de la humanidad y de la Iglesia ha dado lugar actualmente a ciertas características que se imponen como signos del tiempo. Uno de estos signos está constituido por el proceso de personalización y, por consiguiente, de socialización; proceso que manifiesta la creciente tendencia de personas y grupos particulares a asumir la responsabilidad de la propia libertad, decisión y destino dentro del marco de una unidad y comunicación más intensas y universales.

No podemos desconocer la coherencia de estos signos con el mensaje evangélico y con la naturaleza de comunidad eclesial, expuesta por el Vaticano II.

Estos signos del tiempo y su coherencia con el contenido del Evangelio y con la profunda naturaleza de la Iglesia nos han llevado a encarar el problema propuesto atendiendo sobre todo a dos aspectos: el de una mayor *participación* del Episcopado en la conducción de la Iglesia universal, y segundo, el de una mayor *distribución* (de descentralización) del poder en las áreas regionales de las Conferencias Episcopales.

Lo que venimos diciendo manifiesta el criterio básico de nuestras propuestas, esto es, el de una intensificación de la responsabilidad del Episcopado en sus relaciones con el Sumo Pontífice y en la conducción de la Iglesia. Queda a salvo que dicha intensificación de la responsabilidad del Episcopado no debilita la autoridad del Sumo Pontífice.

Los nuevos modos de estructuración concreta de la colegialidad episcopal que propondremos nos han llevado a plantear, finalmente, el problema de los *organismos intermediarios* entre el Sumo Pontífice y las Conferencias Episcopales.

1) Dar al Episcopado (a las Conferencias Episcopales) una *participación más amplia y activa* en la conducción de la Iglesia universal.

a) Participación más amplia:

—Que el Episcopado participe abiertamente en la elaboración y proposición de soluciones de los múltiples problemas que atañen a la iglesia universal, sobre todo los más importantes, incluso los hasta ahora reservados. Ello, dada la mentalidad contemporánea, lejos de debilitar, contribuirá a reforzar la acogida del magisterio pontifical.

—Entre estos problemas indicamos de un modo más explícito y particular los siguientes: ley del celibato sacerdotal, forma-

ción del clero, renovación y creatividad litúrgica, control de la natalidad, errores doctrinales y magisterio eclesiástico.

b) Participación más activa.

Para ello habrá que reforzar la *institución sinodal*. En orden a lo cual se propone:

—Que las asambleas del Sínodo tengan carácter no solamente consultivo sino también deliberativo (el punto está previsto por el reglamento del Sínodo).

—La permanencia real de la institución sinodal, su continuidad y frecuencia regular de sus asambleas.

c) Adoptando estas formas más *amplias, activas y permanentes* de participación del Episcopado en la conducción de la Iglesia universal se lograría:

—Que la situación, las dificultades, tendencias y variedad del Pueblo de Dios, a través de los obispos esparcidos por el mundo, fueran realmente asumidas en la reflexión y decisiones del magisterio y de la jurisdicción universal de la Iglesia.

—Que hubiera una mayor *coordinación y unidad* entre el Episcopado y el Sumo Pontífice, de suerte que el acuerdo entre ambos apareciera ya antes y no sólo posteriormente a las expresiones magisteriales y a las decisiones individualmente tomadas por el Papa.

2) *Distribución del poder* (descentralización)

Se solicita: ampliar los márgenes dentro de los cuales las Conferencias Episcopales puedan orientar y tomar decisiones en orden a la conducción de la iglesia particular o regional.

Lo cual supondrá que las Conferencias Episcopales elaboren soluciones a sus propios problemas, sin esperar siempre y en todo la solución del Sumo Pontífice o de las Congregaciones Romanas. De este modo sería llevado a una aplicación más real y actual el principio de subsidiaridad.

Para ello:

a) Explicitar y animar más de lo que hace el Decreto "Christus Dominus" N. 33, la tarea que incumbe a las tareas episcopales, de adaptar las expresiones de fe, liturgia y disciplina, al lugar y cultura y situación histórica propias de la nación. Entre otros queremos destacar los siguientes puntos:

—Dar mayor lugar a las Conferencias Episcopales en los planes de formación del clero local.

—Dar mayor lugar a las Conferencias Episcopales en la Constitución de diversos ministerios de las comunidades eclesiales. Este punto y el anterior tienen una vigencia especialísima en los territorios misioneros de América Latina.

—Reestructurar con novedad y originalidad las diversas figuras ministeriales (función y forma de vida) que precisa nuestra situación pastoral, dado que la escasez de clero es una situación sociológica que en América Latina se configura como momento netamente salvífico, que nos conduce no simplemente a apelar a clero extranjero o a sustituir presbíteros por religiosas o diáconos.

—Que las Conferencias Episcopales, a nivel colegial, asuman la responsabilidad de aquellos problemas diocesanos que cobran trascendencia nacional.

b) Nombramiento de obispos. Se desea una mayor intervención de las Conferencias Episcopales de modo que todo nuevo obispo sea más consciente, explícita y activamente recibido por el cuerpo de la Conferencia Episcopal. Esta proposición fue puesta en movimiento por el Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae", al resolver que las Conferencias Episcopales propongan nombres de eventuales candidatos. Pero la intervención de las Conferencias Episcopales debería ir más allá de la simple proposición de nombres a la Nunciatura.

Esta propuesta extiende espontáneamente el problema del nombramiento de obispos hacia una participación del presbiterio y, en general, del Pueblo de Dios en el mismo nombramiento.

3) *Organismos intermediarios.*

Las relaciones habituales entre la Santa Sede y las Conferencias Episcopales han de ser más directas y frecuentes, y no sólo administrativas. Prácticamente ellas se reducen hoy a la aprobación de actas o textos emitidos por las Conferencias, consultas eventuales, presencia ocasional de algún delegado en diversas reuniones específicas.

En esta perspectiva a parte de lo dicho en el Sínodo, deseamos hacer algunas observaciones sobre lo que podríamos llamar intermediarios habituales entre el Sumo Pontífice y las Conferencias Episcopales.

El surgimiento de un nuevo organismo sinodal y el fortalecimiento de la competencia de las Conferencias Episcopales, plantea automáticamente el problema de revisar el significado y función de *organismos ya existentes*; de revisar también las relaciones entre estos organismos y las Conferencias Episcopales.

Concretamente:

a) El Colegio Cardenalicio. La introducción en la Iglesia del organismo sinodal, plantea con más agudeza el problema del sentido y función del Colegio Cardenalicio en el ámbito de un Colegio Episcopal que adquiere estructuras sinodales.

b) Dicasterios de la Curia Romana. Proseguir con lo indicado por el Decreto "Christus Dominus" N^o 10: "se desea que, puesto que estos dicasterios se han constituido para bien de la iglesia universal, sus miembros, oficiales y consultores sean tomados, en lo posible, en mayor medida de las diversas regiones de la iglesia de forma que las oficinas u órganos centrales de la iglesia católica presenten el carácter verdaderamente universal."

c) Nuncios. De acuerdo al Decreto "Christus Dominus" N^o 9, "que se determinen más estrictamente la función de los legados del Romano Pontífice". Especialmente en muchos países de América Latina, en los que ha surgido una figura de Nuncio que interviene en todos los problemas es conveniente precisar su actuación como Legados del Sumo Pontífice. Los Obispos y las Conferencias Episcopales han de hacerse responsables de sus propios problemas, buscando, si el caso lo requiere, en los asuntos más graves, contactos más directos y rápidos con el mismo Sumo Pontífice. Dada la peculiar sensibilidad de América Latina ante los problemas sociales creados por los desequilibrios e injusticias, no podemos dejar de indicar la negativa repercusión social que tienen el estilo de vida e instalación de algunas Nunciaturas. Al hacer estas observaciones no olvidamos los aspectos altamente positivos de la gestión de algunos Nuncios latinoamericanos (p. ej. en Cuba) en su relación con los gobiernos.